2018-243

Auto de sustanciación No 1337 REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso de **SEPARACIÓN DE BIENES** (terminado y archivado), promovido por **LIBANIEL SOTO MARIN** a través de apoderada judicial, en contra de **FLOR MARÍA CASTRO MARIN**, atendiendo la petición presentada por la demandante, se ordena expedir nuevamente el oficio 1161 del 26 de noviembre de 2018, mediante el cual se ordenó el levantamiento de la medida de embargo sobre el vehículo DKU 038.

NOTÍFIQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bdab9f36279f77d24243a2f551927c91106ffa1351604dc792fcbd164eb72db0

Documento generado en 31/05/2024 02:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica